



ANTECEDENTES			
FECHA DE REGISTRO PNT: 18/09/2024		FOLIO DE REGISTRO PNT: 040085600014524	
FECHA DE RECEPCIÓN UAC: 19/09/2024		FECHA DE NOTIFICACIÓN UAC: 11/10/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO DE PLAZO 18/10/2024			
MEDIO DE PRESENTACIÓN: Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI/PNT)			
NOTORIA INCOMPETENCIA:	PREVENCIÓN:	RESPUESTA:	X
MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: SISAI		FORMATO DE ENTREGA: Electrónico en SISAI/PNT	

PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En atención a que esta Unidad de Transparencia recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública; vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se marcó con el folio No. **040085600014524**; con la cual, la persona solicitante requirió a la Universidad Autónoma de Campeche lo siguiente:

“Buenas tardes, quisiera conocer la siguiente información ¿Cuántos alumnos aceptados y rechazados tuvieron en el periodo de inscripción 2024-2025?.” (Sic)

SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

Esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche es competente para resolver su solicitud de acceso a la información con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 fracción XIV, 51; fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y los artículos 26; fracciones V, VIII y IX y 62 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche y los artículos 81, 83; fracciones II y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche.

TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda solicitud presentada después de las **15:00 horas de un día hábil** o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio No. **040085600014524** se registró oficialmente a las **16:28 horas** del día 18/09/2024, ésta quedó recibida por la Universidad Autónoma de Campeche con fecha 19/09/2024, de conformidad con el Calendario Escolar 2023-2024 vigente.





CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción II del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; los artículos 4, 7; fracciones I y XII, 8; fracción VI, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche; artículos 4, 7 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos, 133, 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y los artículos 7, 10, 12, 68, 69, 72 y 73 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

QUINTO. RESPUESTA:

Que, derivado del análisis a la solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia de la estimó que consta de **UN (1)** requerimiento; que señala lo siguiente:

“¿Cuántos alumnos aceptados y rechazados tuvieron en el periodo de inscripción 2024-2025?”

Con el fin de dar respuesta a la interrogante requerida por el solicitante, se turnó la presente, a la Dirección de Administración y Servicios Escolares, Unidad Administrativa adscrita a la Universidad Autónoma de Campeche, quien de acuerdo a sus funciones y atribuciones está en condiciones de otorgar la información, la cual fue remitida mediante oficio No. UAC/DASE/2361/2024 firmado por la C.P. Rosalinda Echavarría Sánchez, M.C., Directora de Administración y Servicios Escolares quien dio respuesta de la siguiente manera:

“En relación al oficio No. UT/SAI/208/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, a través del cual se solicita información requerida vía Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 040085600014524, en la cual se solicita la siguiente información:

“Buenas tardes, quisiera conocer la siguiente información (1) ¿Cuántos alumnos aceptados y rechazados tuvieron en el periodo de inscripción 2024-2025?” (Sic. Énfasis añadido)

Con relación a lo anterior, me permito proporcionarle la información solicitada mediante el siguiente cuadro:





Proceso de selección de aspirantes, Ciclo Escolar 2024-2025
Bachillerato y Licenciatura

Aspirantes Evaluados			Aspirantes Aceptados *			Aspirantes No aceptados		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2635	3141	5776	1789	1920	3709	846	1221	2067

*En los aspirantes aceptados, están considerados los aspirantes de primera y segunda opción.” (sic)

Sirva el presente para informar al solicitante que la información requerida se puede observar en la tabla que antecede, con la cual se da respuesta a la cantidad de alumnos aceptados y rechazados en el período 2024 a 2025.

Ofrecido lo anterior, de esta manera se concede a la persona solicitante el acceso a la información requerida de la forma en la que se mantiene en los archivos públicos de esta Universidad Autónoma de Campeche con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en el numeral 69 y 70 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

SSEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la presente respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al correo electrónico designado por la persona solicitante en su Solicitud de Acceso a la Información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. **040085600011324**. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa a la persona solicitante que si se considera afectada por esta resolución, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 80, 81, 82 y 83





de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la persona peticionaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: www.cotaipec.org.mx, y/o a través del correo electrónico: cotaipec@cotaipec.org.mx, y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Con la información que le fue proporcionada así lo resolvió y firma, la Licda. Jazmin Marlene Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche el día 11 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICDA. JAZMIN MARLENE DÁVILA PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

